



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENCIA
DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.**

Nº 6/2019, DE 22 DE MAYO.

En la Villa de Buñuel, a las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, previa convocatoria en forma legal, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican, para celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente en primera convocatoria.

Alcalde.

D. José Antonio Lasheras Sanz.

Concejales.

Dña. Francisca Gil Palos.
D. Ismael Ojuel Guillermo.
D. Francisco Javier Ibáñez Remón
D. José María Osta Sansuán.
D. Jesús Arturo Lavilla Marín.
D. Juan Carlos Huguet Chaverri.

Excusan su presencia:

Dña. María Antonia Chueca García, D. Cirilo Bobé Oliver, Dña. María Victoria Pérez Sansuán y Dña. Úrsula Pardo García.

Secretario.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Asiste: D. Jesús Manuel Rosón Lete, Interventor Municipal.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada y se procede a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Dada la imposibilidad de aplazar la aprobación del Convenio de recuperación del patrimonio oral e inmaterial del pueblo de Buñuel, incluido en el punto nº 3 del orden del día, cuyos trabajos objeto del mismo ya han comenzado, los corporativos presentes acuerdan ratificar el carácter de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.



2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA Nº 5/2019, DE 16 DE MAYO.

Resulta aprobada por unanimidad, sin alegaciones a la misma.

3º.- CONVENIO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE BUÑUEL ENTRE LA EMPRESA LABRIT MULTIMEDIA S.L. Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Se informa que tiene por objeto adherirse al Proyecto de Investigación "Archivo del patrimonio oral e inmaterial navarro" de la Universidad Pública de Navarra, ejecutado por la empresa LABRIT MULTIMEDIA, SL, y recopilar el patrimonio inmaterial del Buñuel, mediante la firma del mismo entre esta empresa y el Ayuntamiento de Buñuel con las siguientes actuaciones y gastos plurianuales:

- realización por esta empresa de una serie de entrevistas a vecinos de Buñuel sobre historias de la vida (Unidad de Patrimonio Inmaterial) y entrega de su recopilación al Ayuntamiento durante los años 2019, 2020 y 2021.

Año	2019	2020	2012
Importe	4.895,66€	5.595,04€	4.895,66€

Tras lo cual, visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 21/05/2019, acerca de los gastos plurianuales, que conlleva, el Pleno acuerda por unanimidad de los corporativos presentes:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la empresa Labrit Multimedia, SL. y el Ayuntamiento de Buñuel para la recuperación del patrimonio oral e inmaterial del municipio, tal y como ha sido remitido con la convocatoria de la presente sesión, y aquí se da por reproducido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a su firma.

Y tratados los asuntos incluidos en el orden del día, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión; de la cual se extiende la presente acta, que firman conmigo los asistentes y yo, como Secretario, doy fe y certifico.